

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la
Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria
para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la
Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y
abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede
al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre
los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta
aprobada por unanimidad.

2.-ACUERDOS EN RELACION CON EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL:
Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la petición verbal de los
responsables del CLUB DEPORTIVO MIJARES DE FUTBOL que, a
requerimiento previo de la Delegación de Futbol de Ávila y de
cara a la INSCRIPCION DE EQUIPOS TEMPORADA 2021-2022, nos
solicita acreditar el titulo arrendamiento o cesión en orden al
disfrute de la posesión de su terreno de juego, y habiendo
procedido a tal efecto, a emitir Informe sobre la titularidad
municipal del campo o terreno de juego en que desarrolla su
actividad el Club de Futbol antedicho, haciendo constar en el
mismo que lo hace en virtud de cesión gratuita y en precario que
cada año se realiza de facto por parte de este Ayuntamiento en
favor del Club Deportivo de Mijares y con destino al cumplimiento
de sus fines propios, y cesión que sin duda se mantiene para la
presente temporada 2.021-2022, sin perjuicio de ratificarse así
en el siguiente Pleno que se realice por la Corporación
municipal, ratificación que de presente solicita junto con la
delegación en su persona para atender cualquier la misma petición
por escrito en caso de que llegara a producirse por los
responsables locales. Y mostrándose todos los presentes conformes

y no suscitándose debate alguno, se procede a votación resultado aprobada la ratificación propuesta por unanimidad de los presentes.

3.-RATIFICACION ADQUISICION DE PARCELA RUSTICA: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse procedido a la compra de una finca rustica colindante con el cementerio municipal, concretamente la parcela 331 del polígono 5 de los de rustica(ref. catastral 05127A005003310000RO, con superficie de 2.193 m2), de Don Jesús Florencio Sánchez y todo ello siguiendo el parecer de este Órgano plenario en orden a la solución del cementerio que aconsejaba su ampliación frente a su opinión personal de que bastaba con una adecuada reorganización. En todo caso y en el marco del proceso iniciado tiempo atrás y explicado detenidamente en la última Sesión, se iniciaron contactos con dicho Señor que si bien discrepando lógicamente en orden al precio inicial pero acepto participar en negociaciones fruto de las cuales y con una subida moderada(de 1,50 euros por m2 a 2) , permitieron cerrar la operación de manera rápida mediante la firma de un contrato sencillo por con precio de 4.386 euros abonados ese mismo día mediante cheque nominativo. Por Don Ángel Maqueda Sánchez se pregunta si se ha inscrito en el Registro contestándosele que se ha considerado prioritario amarrar la operación mediante un contrato privado pero si está previsto en el propio contrato tal posibilidad previo otorgamiento de Escritura pública y todo ello a costa del Ayuntamiento. Por Doña Beatriz Gallego Martin se pregunta si se ha tenido en cuenta posibles derechos de retracto en favor de colindantes al tratarse de venta de finca rustica, contestándosele que al igual que respecto de la anterior pregunta de Don Ángel se ha considerado urgente cerrar el tema sin dar pie a que pudiera haber marcha atrás, que ya habrá tiempo de solicitar del catastro el cambio de titularidad , y que en cualquier caso el propio Ayuntamiento es también colindante. Por la Sra. Alcaldesa y además de agradecer al vendedor su buena disposición para llegar a un entendimiento y actitud razonable en orden a precios, se concluye que este es un primer paso pero que aún queda camino puesto que la efectiva puesta en marcha de la ampliación proyectada exigirá una delimitación perimetral mediante ejecución de muro que previsiblemente será muy costosa y habrá que estudiar cómo afrontarla. Y expuesto todo lo cual y sin mayor debate por la Sra. Alcaldesa se propone ratificar dicha compra , resultando aprobada tal propuesta por unanimidad.

4.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa se pasa a tratar los siguientes:

a)Celebración de Trail: Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la solicitud al efecto de unos vecinos de Mijares, con presentación de Proyecto remitido a Medio Ambiente y dictaminado favorablemente por este sin perjuicio del correspondiente condicionado habitual en este tipo de eventos deportivos. Expone las principales características del mismo, con salida y llegada en casco urbano(la Nogalera) lo que puede generar problemas de tráfico pero teniéndolo los organizadores muy previsto todo con gran participación de voluntarios y solicitando colaboración de este Ayuntamiento tanto en orden a personal , como material(vallas, sillas, arcos) y finalmente económica , todo ello aún pendiente de concretar, y naturalmente

de la evolución de la situación en el tiempo que aún falta hasta la fecha, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Posible modificación futura Ordenanza Cementerio: Por la Sra. Alcaldesa se explica que la riqueza casuística del cementerio es inagotable y que la prueba de ello tras la ampliación de plazas de fosas es la posible solicitud de traslados de nichos a fosas, lo que plantea varias cuestiones que habría que resolver mediante la citada modificación, y cuestiones que serían la posibilidad de quedar un nicho vacío pero objeto ya de concesión; por otra parte la necesidad de respetar los plazos de exhumación que en todo caso serían los previstos legalmente (bien sean tres, cinco años o en su caso cantidad mayor) y finalmente la posibilidad de que los operarios se negasen a prestar tal servicio toda vez que no es espectáculo agradable el traslado de restos con poco tiempo, amén de cuando menos cobrar la tasa correspondiente, quizá duplicada por actuación primero en nicho y después en fosa, que en todo caso tendría que estar autorizada mediante Ordenanza, y suscitándose por algunos de los presentes la posibilidad de externalizar tal servicio respecto de esta cuestión concreta, delimitándolo claramente en el hecho imponible la obligación del solicitante de actuar mediante empresa externa, así como plazos, tarifas y demás, quedando todo ello pendiente y enterado el Pleno de dicho cuestion.

c) Finalización del vigente Taller de Empleo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la próxima terminación del mismo prevista para el 14 de Agosto, si bien y por las Autoridades laborales competentes se nos comunica que la ceremonia de entrega de diplomas a los alumnos se hará el 30 de Julio a las 11 horas, y previsiblemente de manera rápida puesto que a las 12 horas quieren estar en El Arenal para clausurar el Taller de dicho Pueblo, con lo cual ella ha pensado en instalar una carpa en la Nogalera y tras la entrega de diplomas, fotos y demás, tener un breve pisco-labris con despedida prácticamente final puesto que con motivo de vacaciones y demás, la terminación efectiva tendrá lugar el 9 de Agosto; y haciendo invitación de presente a todos los Sres. Concejales para asistir a dicho acto, quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Previsión de Fiestas 2.021: Por la Sra. Alcaldesa se explica que, y a reserva de cómo evolucione la situación sanitaria, con relación a festejos quedan descartados los taurinos y las orquestas así como toda actuación en la Plaza. Ello no obstante y en reunión recientemente mantenida y anunciada por el grupo de telefonía municipal, se convino en elaborar un programa de atracciones a desarrollar en el Nogalillo, con aforo limitado y controlado para la semana del 16 en adelante, con previsión de actuaciones teatrales (dos, a cargo del grupo local y del de Casa vieja); emisión de una película; un espectáculo infantil; otro de música en homenaje a los años 80 y a cargo de la Orquesta Venezia pero sin baile, por importe de 500 euros y ni siquiera con contrato firmado ante la eventualidad de que hubiera de suspenderse; también habrá bingo, pasarela de moda y una charla de iniciación a la astronómica, un acto de homenaje a los quintos y en fin todo ello con aforo previsible de entre 450 y 500 sillas y controlado a fin de cumplirse las medidas de

seguridad en orden a distancias, mascarillas y demás. Dicho aforo se completara mediante emisión también controlada de tickets y por importe de dos euros (salvo algún día gratis, como en el caso del bingo, charla de astronomía y pasarela) y tickets que se recogerán en el Ayuntamiento hasta agotar existencias y no dándose más que uno por persona salvo en el caso de los quintos en que se permitirán dos tickets para quienes ellos decidan.

Completando este recorrido por las Fiestas también explica llevar ya funcionando el Kiosco de la Calle Mayor por dos chicas seleccionadas y por las cuales también se abrirá prestara el servicio del Kiosco del Nogalillo si es que resulta posible su apertura y en eventos deportivos que con relación a los mismos si se tiene prevista la competición de pádel y de futbito pero solo en relación a los menores. Del mismo modo ya se ha encargado el libro de las Fiestas y concluye reiterando que todo esto es una previsión inicial con posibles modificaciones a la vista de cómo vaya la situación sanitaria y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Expediente sancionador de la Confederación Hidrográfica del Tajo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la denuncia presentada por el Servicio de vigilancia de la Confederación por razón de tener cerrada la compuerta, y exactamente igual que ha sucedido en Gavilanes, Casavieja y supone que en general todos los Pueblos que lo hayan hecho. Sugiriéndose por tales Servicios la legalización de la piscina como zona de baño natural lo que en principio no la convence puesto que en anterior visita con el Comisario, ya se les mostro la existencia de un expediente de la piscina, incluido el kiosco que de momento permanece latente, amén de conllevar la legalización sugerida un control de las aguas muy riguroso que en el caso de ser negativo y reiterado conllevaría la clausura de la misma y todos conocemos la existencia de prados cercanos que vierten en las proximidades con los consiguientes riesgos para el ph de tales analíticas. Por todo lo anterior considera más acertado dejarlo estar, viviendo al día respecto de esta año y de cara a ejercicios futuros considerando la solución política como la más recomendable, esto es la celebración de una reunión entre Alcaldes afectados y responsables de Diputación con la Comisaria del Tajo, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Obras del Ayuntamiento: Por la Sra. Alcaldesa se comenta haberse concluido la Obra del Peix 2021 y sin perjuicio de completarlo en lo necesario para alcanzar toda la subvención, pero en lo tocante a la Calle la Red, hallarse pendiente tan solo de rematar la fuentecilla que aún no ha podido serlo por meternos en verano con mayor esfuerzo de limpieza de calles de los operarios municipales y no resultar fácil encontrar más por el tema de las cuadrillas propias de este tiempo, mayor número de averías, etc. Del mismo modo informa de haberse completado las obras del Convenio por importe de 30.000 euros con la ejecución del tramo de la Calle Esquinilla como alledaña a la Nogalera y sin haberse originado conflicto alguno con una familia concreta implicada por razón de patio vallado que se encuentra en dicho vial y conocido de todos, queriendo resaltar por ser de justicia que han mantenido una actitud favorable a un entendimiento pese a flecos de su interés como ventanas abiertas, escaleras y demás,

quedando enterado de todo ello el Pleno.

5-RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse los siguientes:

.Por Don Ángel Maqueda Sánchez se pregunta por lo ocurrido en relación a una reedición del libro "Apuntes históricos de la Villa de Mijares", respondiendo la Sra. Alcaldesa que en realidad nada puesto que el acuerdo inicial alcanzando con su autor para reedición de 500 libros, colaborando el Ayuntamiento únicamente respecto de 300 con relación a los cuales se fijó que el haría un primer ingreso de aprox. 1.700 euros al Ayuntamiento y por este luego sería pagada la factura del total, quedándose el Ayuntamiento con ciento y pico libros amén de otros 31 que nos debía de la primera edición, y con destino a su venta a Diputación en número de 30 ejemplares(para su reparto entre Bibliotecas municipales) y el resto su venta en el kiosquillo, firmándose el oportuno contrato al efecto. Continua explicando la Sra. Alcaldesa que todo se fue haciendo así y en su virtud, abono los 1.700 euros, se firmó el contrato y ya se iba a preparar el pago a la editora cuando , solicito entrevistarse con ella proponiendo una adenda que especificara que el importe de los libros vendidos en el Kiosquillo era para él , cuando esto no era así inicialmente y sin duda habiéndolo interpretado el erróneamente pero tampoco siendo culpa de este Ayuntamiento tal confusión, por lo que no se aceptó la inclusión de la adenda y decidiendo entonces el unilateralmente , dar marcha atrás cosa en la cual este Ayuntamiento tampoco puso inconveniente devolviéndosele el dinero que había adelantado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, de todo lo cual , YO EL SECRETARIO DOY FE.